

A/A: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

APORTACIONES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES "PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA" CON LOS QUE SE DA INICIO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE CUARTO CICLO (2028-2033)

Fecha: 19 de julio de 2025

El Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos traslada sus aportaciones a esta consulta pública de los documentos del “Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta” con que se ha dado inicio al proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intercomunitarias (en este caso la Demarcación Hidrográfica del Duero). Estas aportaciones se han coordinado a través del Comité Técnico de Agua Energía y Cambio Climático de este colegio profesional.

1. Opinión sobre la documentación presentada

Los documentos presentados a Información Pública representan un esfuerzo notable por parte de la Administración, y en particular las Confederaciones Hidrográficas, para la concreción de las líneas de actuación en este campo en el próximo sexenio.

Por tratarse de unos primeros Documentos Iniciales entendemos que no corresponde en estas breves observaciones hacer un análisis detallado, siendo a partir del 30 de noviembre de 2025 (cfr. pág. 285: “Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública”) cuando se hagan aportaciones más pormenorizadas por parte de este Colegio profesional.

A este respecto, y por venir a la apuesta decidida que se hace por una participación más activa de las partes interesadas y sectores clave (Cap. 5), queríamos nuevamente solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero que cuente en mayor medida que hasta ahora con esta Corporación de Derecho Público en cuanto que representante de unos profesionales a quienes cabe calificar de “especialistas” (pág. 293); así, queremos mostrar formalmente nuestro interés en poder participar en distintas mesas sectoriales y en distintos grupos de trabajo temáticos (pág. 292).

2. Observaciones adicionales

- Aunque los Documentos Iniciales no pueden, por su propia naturaleza, alcanzar un grado de detalle excesivo, sí queríamos señalar y ensalzar el trabajo en su conjunto, por ser un trabajo atento a los datos últimos (pág. 275 o tabla 136) y por ser, a la vez, revisionista con rigor desusado (pág. 79-80: corrección de la delimitación de las masas de agua subterránea).

- Una vez más, queremos hacer constar que compartimos la que ha de ser guía en el nuevo ciclo de planificación: optimizar y gestionar mejor la oferta existente para, además de lograr “el exigido logro de los objetivos ambientales”, lograr también “la consecución de otros objetivos socioeconómicos, en concreto de atención de las demandas de agua para satisfacer con la debida garantía, eficacia y eficiencia los distintos usos del agua requeridos por la sociedad”.
- Dicho lo anterior, queremos hacer hincapié también nuevamente en la necesidad de reevaluar la oferta actual para mejor asegurar la demanda antedicha (pág. 20; Medida 12, “Medidas relacionadas con el incremento de los recursos disponibles”) y, tras de este análisis, apostar por obras de regulación de nueva construcción con impacto ambiental limitado (p. ej., el caso de la actuaciones sobre el río Cueva) y por la modernización de numerosas infraestructuras antiguas que “por no estar diseñadas para determinados fines” no cumplen adecuadamente una labor de mejora de “las condiciones cuantitativas y cualitativas de las masas de agua”.
- Si bien es cierto que tanto la previsión de demanda de abastecimiento, usos agrícolas y usos industriales (pág. 275 y ss.) no aumenta significativamente, no deja de ser cierto que el grado de satisfacción de estas demandas —principalmente nos referimos a las demandas medioambientales— es muy dispar en un territorio tan extenso, con tan poca densidad de población y con tan alto número de municipios, a lo que se añaden no pocas subcuencas con poca o ninguna regulación y con problemas señalados (Eria, Duerna, Torío, Curueño, Ucero, Arlanza, Cega...).
- Así, por ejemplo, en el subcapítulo que más páginas ocupa de la Memoria (cap. 4.2.- “Repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas”) se hace hincapié en las presiones y mal estado de numerosas masas de agua subterránea, muy significativamente desde un punto de vista cuantitativo (pág. 14 y ss.; tabla 96). Nuevamente defendemos la necesidad de explorar la construcción de obras hidráulicas para mejorar el estado de numerosas masas de agua, pues, a nuestro juicio, en estos casos se ha llegado a un punto en que no basta con optimizar la demanda para mejorar el estado cuantitativo y cualitativo de estas masas y se hace obligado aumentar la oferta: recarga de acuíferos mediante derivación de caudales a través de canales de derivación, conducciones enterradas, etc. —p. ej., recarga del río Zapardiel desde la presa de Castro de las Cogotas—.
- Del mismo modo, y a la vista de la presiones e impactos principales —deficiente depuración de aguas, deficientes redes de saneamiento... —pág. 177, “4.2.4.3 Resumen de criterios de potencial significancia de las presiones”—, urge mejorar y aumentar notablemente la inversión en infraestructuras hidráulicas.

3. Conclusiones

- Este Comité Técnico del Agua Energía y Cambio Climático ha revisado con el mayor interés la muy correcta documentación presentada a concurrencia pública, que considera absolutamente adecuada a la finalidad para la que ha sido elaborada y expuesta.
- Se hace una reflexión de carácter general en relación con los objetivos de la PH: La planificación hidrológica tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. Asimismo, la planificación hidrológica debe contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.
- Este Comité Técnico entiende, y somete con el debido respeto a la consideración del Organismo receptor del resultado de esta consulta, que la deriva actual de la Planificación Hidrológica podría estar otorgando de facto una prioridad efectiva superior a los objetivos de carácter medioambiental sobre los demás, y esto se manifiesta en muchos casos concretos en relación con los presupuestos de las actuaciones previstas en los PM.
- Que de acuerdo con la iniciativa legislativa popular para la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas, que este colegio profesional apoya, la nueva planificación hidrológica debería tener en cuenta los tres principios que se quieren introducir con esta iniciativa:
 - a) El principio de protección de la vida e integridad humanas, junto con el principio de protección del medio ambiente que ya se contempla.
 - b) El principio de inversión suficiente para la prevención y mitigación de los riesgos naturales por inundaciones o sequía.
 - c) Y el principio de profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica suficiente de los cargos y los puestos técnicos de la administración pública del agua.
- El Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos reitera su intención de colaboración con los respectivos OC, mediante la participación pública correspondiente al ciclo que comienza.